



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

INFORME DEFINITIVO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

EJERCICIO 2014



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EJERCICIO 2014

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 242 que la gestión económico financiera de la totalidad de los órganos o entidades del Sector Público Autónomo está sometida al control interno que se realizará por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. En relación con ese precepto el artículo 276.3 de la citada Ley establece que la Intervención General realizará anualmente, entre otras, la auditoría de las cuentas anuales de las universidades públicas.

De acuerdo con el artículo 279 de la Ley 2/2006 que establece que la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma elaborará anualmente un plan de Auditorías, la Resolución de 3 de marzo de 2014 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprueba el Plan Anual de Auditorías correspondiente al ejercicio 2014, incluyendo, entre las actuaciones de control a realizar por dicho Centro Directivo, la auditoría pública sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2014 de la Universidad de Salamanca.

El Rector de la Universidad de Salamanca es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con lo que establece el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León. El Gerente de la Universidad es responsable del control interno que considere necesario para permitir que las citadas cuentas anuales estén libres de incorrecciones materiales.





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Las cuentas anuales de la Universidad de Salamanca que comprenden, el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, fueron formuladas por el Rector de la Universidad el día 28 de abril de 2015 y puestas a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el día 30 de abril de 2015.

El informe provisional fue emitido el 31 de agosto de 2015. Se han recibido alegaciones dentro del plazo establecido, las cuales, una vez examinadas y valoradas, no han modificado el informe inicial.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

La responsabilidad de los auditores es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

La evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión favorable con salvedades.





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

III.RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES

1. En el Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de 29 de mayo de 2014, se acordó una transferencia de 7.000.000€ a la Fundación Parque Científico, con cargo a remanentes de la Liquidación Presupuestaria de 2013, para la amortización de deuda de dicha entidad, con el siguiente desglose:

- Amortización anticipada de préstamo del Banco Popular por el Edificio M3: 3.939.000€ (gastos incluidos).
- Amortización anticipada de la deuda con la Agencia Tributaria por revocación de subvenciones de proyectos: 2.224.000€.
- Amortización deuda otros préstamos (moratoria 2011, avales, etc.): 837.000€.

La universidad imputó este gasto presupuestariamente como Transferencia Corriente en el subconcepto 48900 "transferencias a instituciones sin fin de lucro" y financieramente en la cuenta 6508. No obstante, dada la naturaleza del gasto y de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León, debería haberse incluido en el capítulo 7 del presupuesto y en concreto en el concepto 745 "Transferencias de capital a otras fundaciones públicas", y financieramente en la cuenta 656, al tratarse de fondos concedidos para la cancelación o minoración de elementos del pasivo.

Entiendo en cuenta la salvedad no subsanada incluida en el informe de auditoría de cuentas del ejercicio 2013, la cuenta 220 del Balance "Terrenos" está sobrevalorada en 2.450.357€, como consecuencia de la contabilización de la agrupación realizada por la Universidad de Salamanca de dos fincas situadas en el Plan Parcial Sector 4 de Villamayor, donde radica el "Parque Científico".





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

3. El importe que figura en las cuentas anuales referente al valor del Consorcio de Láseres Pulsados, (857.000€) difiere en 473.664€ del que figura en la Memoria de las cuentas anuales de dicho Consorcio (383.336€).
4. En el punto 4 de la Memoria de las cuentas anuales, "*Información sobre la ejecución del gasto público, compromisos de gasto de ejercicios posteriores*", no se ha incluido en su integridad los compromisos de gasto existentes con otras entidades en las que participa la Universidad de Salamanca, faltando al menos, las cuantías correspondientes a la Fundación Parque Científico, según el Convenio de colaboración suscrito entre dicha entidad y la universidad por importe de 500.000€.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el incumplimiento de los principios contables y presupuestarios de los puntos 1 y 2, y los errores u omisiones en la memoria de los puntos 3 y 4 del apartado de "Resultados del Trabajo: Fundamentos de la opinión favorable con salvedades" las Cuentas Anuales de la Universidad de Salamanca correspondientes al ejercicio 2014 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014, de los resultados de las operaciones y de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto que dado el carácter limitado de las actuaciones realizadas por el Servicio de Control Interno de la Universidad, tanto por la inexistencia de un programa de trabajo aprobado por resolución rectoral como por el alcance de los procedimientos desarrollados, no se puede asegurar de forma razonable que la Universidad de Salamanca realice correctamente el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia.

Valladolid, a 25 de septiembre de 2015

EL JEFE DE UNIDAD 1ª DE C.F.P

Fdo.: Sanliago Díez González

EL INTERVENTOR GENERAL



Fdo.: Santiago Salas Lechón